

Exp. 19197/2014

Córdoba, **03 JUN 2014**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Dr. Aldo Renato EYNARD, Profesor Titular Plenario (DE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, en la que solicita año sabático a partir del 02 de mayo del corriente año al 30 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

- Que, fundamenta tal pedido el hecho que el es imposible afrontar simultáneamente las diversas tareas actualmente esta llevando adelante (Dirección del INICSA y la preparación y entrega a Editorial Médica Panamericana de la versión corregida de su Libro);
- Que, a fojas 6 se encuentra el Informe del Área de Recursos Humanos, otorgando el Visto Bueno y estableciendo que debería quedar a cargo de la Cátedra el Dr. Fretes;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 29 de mayo del corriente año se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Art. 1º: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda licencia por Año Sabático Sr. Dr. Aldo Renato EYNARD (Legajo 12526), en su cargo de Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la Cátedra Biología Celular, Histología y Embriología, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 79º de los Estatutos de la UNC y la Resolución Rectoral 1122/01.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

Prof. Mgter **ROCELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
RP.mmc.

574